GACETA DE MADRID

DEL MARTES 22 DE JULIO DE 1817.

RUSIA.

Petersburgo 29 de Abril.

Se cree que este año la compañía rusa-americana no hará expedicion

alguna á sus establecimientos.

Se está preparando aqui una expedicion compuesta de varios sabios, cuyo objeto es dar la vuelta al rededor del mundo. Está ya nombrado para
gefe de ella el capitan de navío Golosonin, el mismo que en 1806 emprendió
otro viage semejante en la corbeta *Diana*, y que tuvo la desgracia, hallándose en tierra, de caer en manos de los habitantes de Kumankin, una de las
islas del Japon, en cuyo poder permaneció por espacio de 18 meses, hasta
que fue rescatado de órden de nuestro Soberano.

El buque destinado para esta expedicion científica es una fragata de guerra que acaba de construirse expresamente para este efecto en los astilleros inmediatos á esta capital, y que dentro de breves dias debe botarse al agua.

DINAMARCA.

Copenhague 17 de Junio.

Reina una perfecta inteligencia entre nuestra corte y la de Stockolmo; y todos los rumores contrarios que se han esparcido sobre el particular son enteramente falsos.

Las noticias de nuestras colonias de América no son muy satisfactorias, pues se espera una cosecha muy escasa, porque la sequía es extraordinaría. Los habitantes de Sta. Cruz tienen que enviar á buscar agua á Sto. Tomas, que dista 10 millas.

Los corsarios de la América meridional perjudican mucho al comercio dinamarques. La fragata Minerva que cruza en el Mediterráneo ha tenido órden de marchar al apostadero de Sta. Cruz.

Hay mucha actividad en la navegacion del Sund; en los dos dias últimos

han pagado los derechos de peage en Elseneur 269 buques.

BOHEMIA.

Carlsbad 18 de Junio.

El número de viageros que frecuentan esta ciudad se aumenta de dia en dia. Entre ellos se hallan S. A. I. el Archiduque Palatino de Hungría, los Príncipes Blucher, Schwartzenberg y el de la Tour y Taxis, lord Stewart &c. Se espera tambien á S. M. el Rey de Prusia, que debe venir á primeros de

766 Julio desde Toeplitz. Reina entre nuestros huéspedes, á pesar de la diferencia de clases y paises, la mayor armonía y franqueza, pues aun los Príncipes asisten á todas las tertulias y funciones. La hermosura del sitio, los bailes, las representaciones teatrales, los banquetes y los conciertos son las diversiones que nos recrean diariamente.

ALEMANIA.

Carlsruhe 24 de Junio.

Ha venido un correo con la noticia de que ayer llegaron á Baden el Rey

y la Reina de Wurtemberg con el fin de tomar las aguas.

La Reina viuda de Wurtemberg, hermana mayor del Príncipe Regente de Inglaterra, que se halla hace algunos dias en los baños de Deinach, fue visitada por el Rey y la Reina de Wurtemberg cuando iban á Baden.

BAVIERA.

Munich 25 de Junio.

El Rey por una carta autógrafa de este dia se ha dignado participar á todos los ministros de Estado su viage á Baden, y les ha encargado continúen los asuntos de sus respectivos ministerios, enviándole á Baden los que exijan una aprobacion particular y la firma del Rey, y que los demas se despachen como antes.

S. M. ha autorizado á los mismos ministros para que en caso de una urgente decision deliberen en comun, y que las resoluciones que tomen las fir-

men todos los ministros, dando inmediatamente cuenta á S. M.

Por otra carta autógrafa, tambien de hoy, el Rey encarga al conde de Torring que siga presidiendo las sesiones del consejo de Estado, y le ha dado la direccion de los asuntos que son de la atribucion de este Consejo.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 26 de Junio.

De todas partes recibimos noticias desagradables sobre los alborotos ocasionados por la carestía de los granos. El 24 hubo en la ciudad de Lierre un túmulto; y el populacho saqueó los almacenes de granos de Mr. Verlinden, quien por libertar su vida escapó con su familia á Ambéres. En Lokeren el pueblo rompió los cristales de la casa de un comerciante de granos. En Mons se temieron mayores desastres, pues el populacho, despues de haber saqueado el mercado, fue á robar dos almacenes de trigo, y mientras pasaba esto, 3 ó 40 jornaleros que trabajaban en las fortificaciones de la ciudad intentaron entrar en ella alborotados; pero por fortuna pudieron cerrarse las puertas, y se volvió la artillería contra ellos, con lo que se logró contenerlos.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 28 de Junio.

Se dice que se cerrará el Parlamento dentro de 15 dias.

En la camara de los Comunes presentó el dia 28 Mr. Bennett una exposicion de Mr. Evans, preso de órden del secretario de Estado, en que se quejaba de que se le habia negado papel y tintero para escribir; que estaba hacia mucho tiempo con grillos en un calabozo, y que desde 10 de Abril se

le habian tomado seis declaraciones ante el Consejo privado, sin hacerle otra pregunta que si conocia á Thistlewood.

Leida la peticion determiné la Cámara que se imprimiese.

Idem 1.º de Julio.

Los debates de la misma Gamara se interrumpieron ayer á causa de un funesto accidente. Mr. Ponsomby, que habia hablado en esta sesion sobre el bill de eleccion de Irlanda, fue acometido repentinamente de un accidente apoplético que le privó del uso de la palabra y de todo movimiento. A consecuencia propuso Mr. Arbuthnot que se suspendiese la sesion, lo cual se egecutó asi, y Mr. Ponsomby fue llevado por algunos diputados á la secretaría. Habiéndole sangrado alli recuperó el habla; pero pasó mala noche, y esta mañana ya no podia hablar.

Un gran número de oficiales franceses han encontrado medios de pasar á Persia, donde han entrado al servicio de Talz-al-hy-Shaw, schah de Persia,

y estan ahora á las órdenes de Schah, y Zada de Terbriz.

Acaba de morir en Brougthon un pugilista de resultas de las puñadas que le dió su contrario en un desafio. Algunos quisieron que se acabase el combate cuando vieron á los dos bastante maltratados; pero los que habian hecho apuestas los estimularon á que continuasen, y la pelea se acabó con la muerte de uno de los dos.

Idem 2.

El accidente de Mr. Ponsomby ha terminado en una paralisis que le ha cogido todo el lado izquierdo. Esta mañana se ha dicho que estaba algo mejorado. Mr. Ponsomby es tenido por cabeza del partido de la oposicion, mas no por esto deja de ser igualmente estimado por el partido ministerial; su casa está á todas horas frecuentada por gentes de la mayor gerarquía que van á saber del estado de su salud.

FRANCIA.

Leon 4 de Julio.

El 30 del pasado juzgó el tribunal de los prebostes á 21 sugetos pertenecientes á una cuadrilla sediciosa; tres de ellos fueron condenados á pena capital por haber tramado en casa de Aime Barré, gefe de la cuadrilla, y ausente, una conspiracion, cuyo objeto era mudar ó destruir el Gobierno, armarse contra la autoridad del Rey, y llevarlo todo á fuego y sangre. Asimismo condenó en la pena de deportacion á otros siete, culpables de haber formado parte de la cuadrilla, aunque sin saber la conspiracion, y haber intentado el trastorno del Gobierno con sus gritos, discursos y acciones. Ademas ha condenado á los trabajos públicos á otros dos que formaban parte de dicha cuadrilla, aunque ignorantes de la conspiracion, por haber resistido con violencia á las autoridades del pueblo de St. Andeol en el egercicio de sus funciones. Ultimamente ha absuelto á nueve, contra los cuales no resultaron pruebas suficientes.

Los condenados á pena capital fueron ayer conducidos á Echires, donde

se les ajustició.

Paris 4 de Julio.

En el distrito de Tilbourg, en los Paises-Bajos, se sintió el dia 13 de

768

Junio por la parte del O. un huracan acompañado de truenos. A las 8 de la tarde reinaba una profunda calma, y las nubes estaban tan bajas que parecia tocaban las copas de los árboles. Poco despues se formó al S. O. una trompa muy larga, cuya base parecia tener 4 pies de diámetro, la cual levantó grandes remolinos de arena. En seguida se oyó en el aire un ruido espantoso, semejante al que hacen muchos coches juntos en una calle empedrada, que duró como un cuarto de hora.

En Oosteihout, pueblo distante una legua de Dongen, llovió tanto que

en menos de dos minutos se inundaron todas las calles.

La trompa se dirigió de S. O. al N. O. Despues de haber arrancado un gran número de pinos, demolió una casa pequeña tan completamente, que no quedaron mas que las piedras esparcidas. Tambien volcó un carro que iba de camino, y arrojó á grande distancia al carretero, el cual tuvo que asirse de unas ramas para que no le llevase el huracan mas lejos. En Dongen partió la trompa en trozos pequeños una hilera de pinos, arruinó una casa, varias chozas de pastores y una granja &c.

Los daños han sido considerables, y la devastacion de habitaciones y de

árboles es muy extraordinaria.

El 28 del pasado se volaron los dos molinos de pólvora de Esquendes, situados á legua y media de St. Omer: la explosion se oyó en la ciudad; pero por fortuna no ha perecido nadie, y solo fue ligeramente herido un trabajador.

Idem 7.

Segun las últimas noticias de Argel el Dey cumple puntualmente los tratados, y está distante de querer malquistarse con las grandes potencias, pues actualmente se halla en guerra con el Bey de Túnez y con los sediciosos de Bona, donde se ha manifestado una insurreccion.

ESPAÑA. Sevilla 12 de Julio.

El dia 8 del corriente entre una y dos de la mañana salió para Cádiz el barco de vapor de la compañía de navegacion del Guadalquivir con el plausible objeto de celebrar los dias de la Reina nuestra Señora, sin desatender el sistema de observaciones que desde un principio adoptó la direccion de dicha compañía en los viages que hizo de corta extension para corregir todas las imperfecciones que sucesivamente se fuesen notando.

La direccion convidó de antemano á la junta conservadora, á los individuos de la compañía residentes en esta ciudad, á las autoridades públicas y al director del colegio de San Telmo; y llegado el momento de salir el barco se reunieron en él los directores de la referida compañía, una comision de tres individuos de la junta conservadora, los directores facultativos de las obras, y las demas personas que admitieron el convite, cuyo número, inclusos los músicos del regimiento de la Princesa, era de 97 individuos.

Puesta en movimiento la máquina salió el barco con alegría universal de los concurrentes, y atravesando con felicidad el canal Fernandino, llegó con la misma á Sanlúcar de Barrameda cerca del medio dia, habiendo hecho tres paradas de á 10 minutos en esta distancia. Navegó mas ó menos segun le favorecia ó contrariaba la marea; pero nunca bajó de cuatro millas por hora,

pulso de que es susceptible.

Habiendo continuado su viage desde Sanlúcar, llegó á Cádiz á las seis de la tarde en medio de las aclamaciones del pueblo, entusiasmado con un espectáculo tan nuevo como maravilloso. Fondeado que hubo en la bahía, pasó inmediatamente la direccion á casa del capitan general para suplicarle que le honrase con su presencia en el barco. Señalado al intento el dia siguiente á las 11 de la mañana, llegó el general con su comitiva y un numeroso concurso de personas distinguidas; y habiendo entrado en el barco empezó á navegar este en la bahía con admiracion de todos, viendo que se dejaba atras falúas bien construidas y provistas de 18 remos.

Cumplido el objeto que se propuso la direccion, salió de Cádiz á las 2 de la mañana del 9; y aunque al principio estaba el tiempo calmoso, se levantó luego un viento N. O. tan fuerte, que dió á conocer á los inteligentes que esta embarcacion puede navegar en alta mar siempre que las olas vengan por la proa ó popa, y no de costado, donde acaso seria dificil resistir por el mucho vuelo de las galerías. A pesar de un viento tan fuerte y contrario anduvo en una hora 9 millas que hay desde Cádiz á Rota, sin otro esfuerzo que el de la maquina; pues aunque la embarcacion es susceptible de llevar algun foque en tiempo favorable, nunca se usó de este agregado, tratándose de

hacer con solo el vapor este primer ensayo de una navegacion larga.

A la madrugada llegó á vista de Sanlúcar, donde se detuvo casi toda la mañana; y habiendo salido de alli llegó con toda felicidad á la inmediacion del canal Fernandino, en donde se empezó á notar que no eran suficientes para una navegacion larga las 80 libras de carbon por hora que se habia calculado consumia la máquina en viages de corta extension, habiendo ocurrido mayores detenciones de lo que se habia pensado, aunque indispensables para satisfacer la curiosidad de los pueblos. Fue pues necesario detenerse en este punto para proveerse de mas carbon en la venta de la Negra, adonde se envió una pequeña embarcacion con este objeto.

Provisto el barco de suficiente combustible siguió su navegacion felizmente hasta Sevilla, adonde llegó al amanecer á pesar de tantas detenciones, anunciando su arribo con grata armonía la música marcial que iba em-

barcada.

Tal ha sido el feliz ensayo que ha hecho la compañía de una navegacion larga, con la cual no solo ha tenido la satisfaccion de celebrar los dias de la Reina nuestra Señora, sino tambien de hacer las observaciones que van referidas.

Madrid 21 de Julio.

En la extraccion de la primitiva lotería Real, egecutada el dia 21 del corriente, han salido por el mismo órden con que aqui se anotan los cinco nú-

meros siguientes: 16, 10, 71, 59 y 46.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas las extracciones á una de las huérsanas de los militares ó patriotas que hubieren muerto en desensa de la justa causa de la nacion, ha cabido en suerte del primer extracto de la de este dia á Manuela Colomo, comprendida en las víctimas del Dos de Mayo.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular de la sala de Sres. alcaldes de Casa y Corte.

Con fecha 3 del corriente se ha comunicado á la sala de señores alcaldes

de Casa y Corte una órden del Consejo del tenor siguiente:

"El Excmo. Sr. duque del Infantado, presidente del Consejo, pasó á él para la providencia que estimase oportuna la exposicion que el alcalde pedáneo del pueblo de Rasbona dirigió á S. E. en 26 de Marzo de este año, manifestando la resistencia de la villa de Marchamalo en hacerse cargo de los expósitos que llegaban á ella, y de trasladarlos, segun costumbre, á la inmediata, sin que se la facilitasen cuatro ducados por cada uno, pidiendo se comunicara órden á todos los pueblos de la carrera á esta corte, para que sin excusa ni pretexto alguno recibiesen los niños expósitos con direccion á la Real inclusa, sin detenerlos mas tiempo que el necesario; cuya exposicion remitió S. E. á V. S. para que asegurándose de lo que hubiese de cierto sobre la omision de la citada justicia de Marchamalo en el cumplimiento de sus deberes le propusiera las providencias que en caso necesario podian tomarse; en cuyo cumplimiento informó V. S. á S. E. en 13 de Junio último lo inculpable que resultaba haber sido la justicia de Marchamalo en este asunto, y las razones en que se apoyó para su procedimiento; pareciendo á V. S. que para evitar en adelante semejantes disputas se sijase una regla, mandando que el pueblo de donde salga primeramente el expósito debe, ademas de cuidarlo, entregarlo en el primer tránsito con los cuatro ducados, á fin de que estos lleguen con la criatura á la referida Real inclusa. Enterado de todo el Consejo se ha servido mandar por decreto de 2 de este mes se diga á V. S. que queda enterado de su informe al señor duque presidente, y que en su conformidad expida las órdenes correspondientes á las justicias de los respectivos pueblos; previniéndolas que aquel de donde salga primeramente el expósito ó expósitos para el establecimiento de la Real inclusa de esta corte, ademas de cuidarlos, entreguen con ellos al primer tránsito los cuatro ducados que está prevenido y debe percibir dicho Real establecimiento al propio tiempo que lo haga de los expresados expósitos; encargando á las referidas justicias la puntual observancia de esta providencia, y la mayor vigilancia y actividad en la mencionada remision, para que tales criaturas no perezcan en el camino, ni se les dilate, con menoscabo de su salud, el pronto socorro y alivio á que son acreedores y exige la humanidad y piedad cristiana; en inteligencia de que el menor descuido que se note, y que pueda ceder en su perjuicio, será considerado y corregido por este supremo tribunal con la mas seria determinacion. Lo que participo á V. S. de su órden para su inteligencia, y que se sirva disponer su puntual cumplimiento; y del recibo de esta se servirá igualmente darme aviso, á fin de hacerlo presente á este supremo tribunal. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Julio de 1817. = Por el secretario D. Bartolomé Muñoz, D. Valentin de Pinilla. =Sr. gobernador de la sala."

Publicada en la sala plena la antecedente resolucion, por decreto de 5 de este mes acordó su cumplimiento, y que para que le tenga en todas sus

partes se circule á las justicias de los pueblos de su jurisdiccion.

Lo que de su órden, y como escribano de gobierno de la misma, nombrad o á consecuencia del fallecimiento de mi padre D. Ignacio Antonio Martinez, participo á V. para su inteligencia y cumplimiento; y del recibo dará V. aviso para noticia de la sala. Madrid 7 de Julio de 1817.

En el reino de Navarra se ha reunido en sociedad un cierto número de comerciantes con el objeto de promover la industria y las fabricas de aquel reino y sus inmediaciones, contribuyendo á ello cada socio no solo con sus capitales en numerario, sino con sus talentos.

A los primeros pasos de su loable proyecto han inventado una máquina para la fabricacion de aguardientes, que por su sencillez, hermosura y ven-

tajas merece describirse para beneficio del público.

Esta por su forma de elegante arquitectura es á propó ito para adornar un gabinete, y puede servir de estufa en invierno. Consiste en dos cuadrilongos que sirven de pedestal; siguen dos columnas de altura proporcionada, y se termina en su parte superior por una cornisa que descansa sobre dichas

columnas. El mecanismo de su operacion es como sigue:

El vino depositado en un gran tonel se conduce á la máquina por medio de un tubo: entra en ella por una de las columnas, la recorre toda, asi como la cornisa, y baja por la otra columna á la caldera, que es uno de los cuadrilongos de la base. El vapor sube por la primera c lumna que recibe el vino frio, se condensa y sale en aguardiente el mas superior, diafano, frio, aromático, y fuerte hasta 30 grados de areometro por una llave que hay en la base de la columna: tres llaves mas que se ven sirven á dar al aguardiente otros tantos grados de fuerza inferiores al de 30.

El segundo cuadrilongo sirve de horno ú hogar, y su construccion es tal que no hace humo aunque se queme leña: el vino frio de la primera co-lumna sirve de refrigerante ó condensador á los vapores alcoholicos, que sa-len en forma líquida y frios. El todo de la máquina consiste en 4 piezas que se arman unas sobrepuestas á otras, y todas ellas pesan unas 300 libras, de

modo que puede trasportarse en 2 caballerías á todas partes.

Esta máquina trabaja actualmente en la villa de Navarrete, en la Rioja, al lado de otra hecha en Paris, é inventada por Mr. Magnan, que necesita mucho cuidado para hacerla operar, cuando la nuestra es muy sencilla y fácil de conducir en su operacion. Ha sido construida en la villa de los Arcos, en Navarra, donde dicha compañía ha puesto un taller de diferentes artefactos, otra fábrica de aguardientes y una de jabon económico, todo lo cual hace mucho honor á la España, al comercio é industria, y á los socios que se ocupan en fomentarla.

La compañía venderá esta y otras máquinas construidas en su obrador de

los Arcos á los que quieran comprarlas.

Decretos del REY D. FERNANDO VII, ó coleccion de Reales resoluciones expedidas por los diversos Ministerios y Consejos en todo el año de 1816: tomo 3.º, dispuesto en virtud de órden de S. M. por D. Fermin Martin de Balmaseda. Al paso que el editor de esta obra en su tomo 2.º dió á conocer por medio de una nota, ó séase advertencia, el deseo que le animaba á darla toda la perfeccion posible no omitiendo como principal circunstancia en ella ninguna de cuantas resoluciones ge-

nerales se hubieren expedido por los diversos Ministerios y Consejos, para que los que notaren la falta de algunas de estas se sirviesen dirigir el correspondiente aviso con nota expresiva de las que fueren al despacho de la Real imprenta, con el fin de insertarlas en el apéndice que ha de publicarse; ha creido, por cuanto no ha tenido efecto alguno hasta ahora, y ser urgente dar principio á su impresion, invitar de nuevo, como lo hace, para que si alguno hubiere advertido la falta de algunas resoluciones generales se dignen dar con la brevedad posible el aviso correspondiente en dicha Real imprenta. Y pues que aparece como muy necesario igualmente insertar en dicha coleccion cuantas órdenes, circulares ó instrucciones se hayan expedido desde 4 de Mayo de 1814 por las oficinas generales, cuyos ramos se hallan delegados en diferentes señores de los Consejos y Cámara de Castilla, espera de su zelo, ó séase del de sus secretarios, contadores ú oficiales mayores, por lo útil y beneficioso que es en general y en particular á las justicias de los pueblos su insercion en la coleccion de decretos, que no omitirán esta diligencia, pasando de las que se hubieren expedido y en lo sucesivo se expidan copia literal de ellas, autorizadas con su firma, al mencionado despacho de la Real imprenta ó su administrador para su insercion en dicho apéndice, y formacion por separado del índice alfabético de las materias á que conciernen las órdenes que se insertan. Se hallará este tomo con los anteriores en el referido despacho á 20 rs. en papel, 21 á la rústica y 26 en pasta.

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M. en el supremo de Hacienda, teniente primero de corregidor, y corregidor interino de esta muy heroica villa, refrendada de D. Pascual Seco, escribano del número de ella, se ha señalado para el remate de un corral site extramuros del portillo de Embajadores de esta dicha villa, á la mano izquierda del camino que se dirige al puente de Toledo, el dia 5 del próximo mes de Agosto á las 12 de la mañana en su audiencia.

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M. en el supremo de Hacienda, teniente primero de corregidor, y corregidor interino de esta muy heroica villa, dada en autos de concurso hecho por D. Francisco Santana en el año de 1790, por la escribanía del número de D. Pascual Seco, se cita á junta general á todos los acreedores del concursado para el dia 17 de Agosto próximo á la hora de las ocho de la mañana en la posada de dicho señor juez, para cuyo dia se ha trasladado la que estaba acordada para el 17 del presente mes de Julio. Dichos acreedores deberán presentar en el acto de la junta los documentos justificativos de sus reclamaciones que existieren en su poder; con apercibimiento que de no hacerlo ni concurrir les parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante la plaza de cirujano del hospital general de la ciudad de Avila, cuya dotacion es de 300 ducados anuales y casa en que vivir, quedándole ademas libre la asistencia á los señores del Ilmo. cabildo, el cual no tiene plaza dotada al efecto, como tambien á las comunidades religiosas y particulares de la ciudad. Los que traten de hacer solicitud lo verificarán en el término de un mes, dirigiendo sus memoriales al Lic. D. Félix Ximenez Arguello, secretario de la junta de direccion

y gobierno de dicho hospital.

Rudimentos históricos, ó compendio de la historia general desde el principio del mundo hasta nuestros tiempos, asi profana como eclesiástica: obra útil, especialmente á los jóvenes, por estar en diálogos: 3 tomos en 8.º marquilla á 24 rs. en rústica. — Historia de Bruce y Emilia: 2 tomos en 8.º con una lámina fina cada uno. Se hallarán en el despacho de libros de Laborda, portal de Manguiteros, y en la librería de Amposta, calle del Príncipe.